

BDNS Haga clic aquí para escribir texto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Niños matriculados en centros de educación infantil y primaria empadronados en el municipio de Santa Coloma de Gramenet.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores/as legales o persona encargada de la guarda y protección del alumnado.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de este programa es “Garantizar a los niños de Santa Coloma una comida equilibrada a diario”.

Los objetivos son:

- Incrementar el número de becas de comedor escolar disponibles para la cobertura a los niños de familias con situación de riesgo de pobreza.
- Complementar el importe de las ayudas individuales de comedor otorgadas por el Consell Comarcal del Barcelonès hasta cubrir el coste total para las familias en situación de riesgo de pobreza.

Tercero. Bases reguladoras:

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2012&09/022012020572.pdf&1>

Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

<https://www.gramenet.cat/lajuntament/seu-electronica/subvencions/>

Cuarto. Importe:

Cuantía total 1.292.821,78€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 de Enero al 20 de Junio de 2016

Santa Coloma de Gramenet, 20 de junio de 2016

El teniente alcaldesa ejecutivo del Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes

Diego Arroyo Bote